

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 4** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de asistente jurídico en el Ayuntamiento de Alcorcón.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alcorcón sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de dicho Ayuntamiento denominado “Asistente jurídico”.

Visto que, de acuerdo con lo manifestado por el Ayuntamiento, el puesto se corresponde con lo previsto en el artículo 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Alcorcón, así como el informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local de 26 de abril de 2010.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio.

HE RESUELTO

1.º Crear y clasificar el puesto de trabajo de asistente jurídico del Ayuntamiento de Alcorcón como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala: Secretaría; categoría: Superior.

2.º Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.º Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Política Territorial, a los efectos que sean procedentes.

4.º Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 26 de abril de 2010.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/26.340/10)